

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2013-00070-00
DEMANDANTE: LUZ MERY MONTEJO VARGAS
DEMANDADO: JESÚS QUINTANA LARA

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 166-547 presentado por el apoderado de la pasiva (PDF 79), por el término legal de tres (3) días, para los fines indicados en el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P., respecto del radicado en PDF-070. Por secretaría córrase el traslado.

Vencido el anterior término, se establecerá el valor del avalúo del predio materia de cautelas en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dd6e59b0fd6f6c3711597e058a862b24537fa02accde3ad5fe268b04fb2c1ae**

Documento generado en 19/02/2024 09:13:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>